

RESOLUCIÓN No. 015-2020

(20 de enero de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 016– 2020”

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere contratar el **“SUMINISTRO DE SET DE EQUIPOS DESCARTABLES PARA BOMBA DE INFUSIÓN TRANSPARENTES Y EQUIPOS FOTOSENSIBLES PARA SER UTILIZADOS EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PEDIATRÍA, SALAS DE PARTO, GINECOLOGÍA Y CIRUGÍA DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA INCLUYENDO LA ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN”**

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la ESE) el día nueve (09) de enero de 2020, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP I y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública 016-2020, con el objeto de que los interesados en participar presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el hasta las 10:00 a.m. del trece (13) de enero de 2020

Que durante el plazo establecido no se presentaron observaciones al pliego de condiciones de la mencionada convocatoria, tal y como consta en acta del veinte (20) de diciembre de 2019

Que dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas, durante el día catorce (14) de enero de 2020, se presentó el siguiente proponente:

Proponente 1	AYGPAHRMA S.A.S
---------------------	------------------------

Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, la cual arrojó el siguiente consolidado:

OFERENTE	AYGPAHRMA S.A.S
FACTOR	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	1.000 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	1.000 PUNTOS

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso, se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta las 02:00 p.m. del día diecisiete (17) de enero de 2020, termino durante el cual no se presentaron observaciones.

Que el día veinte (20) de enero de 2020, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos, determinando recomendar al Doctor **LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA** Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato

al proponente AYGPAHRMA S.A.S., teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al oferente **AYGPAHRMA S.A.S.** identificada con Nit. 900.080.835-1 el Contrato que surge como resultado del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 016-20200, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE SET DE EQUIPOS DESCARTABLES PARA BOMBA DE INFUSIÓN TRANSPARENTES Y EQUIPOS FOTOSENSIBLES PARA SER UTILIZADOS EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PEDIATRÍA, SALAS DE PARTO, GINECOLOGÍA Y CIRUGÍA DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA INCLUYENDO LA ENTREGA A TITULO DE COMODATO DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los 20 de enero de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Revisó: Miguel ángel Liñeiro Colmenares. - Asesora Jurídica
Pedro Enrique Chaves Chaves - Subgerente Administrativo
Proyectó: Jorge Alberto García González – Abogado Oficina Jurídica